



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 2873 /

CALBUCO, 25 FEB 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La caracterización de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: RIGO HUMBERTO
AUTORIZASE a Don(a) _____

CAICO VALDERAS, C.I.N° _____ PDTE. "CLUB DEPORTIVO MIRAFLORES DE
CHAUQUEAR".

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local _____

SECTOR DE CHAUQUEAR ALTO.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 15.00 horas del día DOMINGO 01- hasta 24.00 horas del día DOMINGO 01 de MARZO de 2015.

NOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



SECRETARÍA MUNICIPAL DE CARABINEROS DE CALBUCO

ADRIANA ANDRADE GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CSF/AAG/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

ALCALDE DE CALBUCO(S)